



RESOLUCIÓN No. 16 - 2292  
( 16 ABR 2024 )

*"Por medio de la cual se solicita la expedición del Registro Presupuestal con fundamento en la Resolución No. 0598 del 14 de febrero de 2024, con el fin de transferir recursos a la Institución Educativa Técnica Lepanto del Municipio de Murillo - Tolima"*

### LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

Actuando en ejercicio de la facultad de ordenador del Gasto, que le fueron delegadas mediante Decreto No. 850 del 31 de agosto de 2020 modificado por el decreto 0028 del 10 de enero de 2024 y las disposiciones señaladas en la Ley 489 DE 1998 artículo 95, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993.Ley 1150 de 2007.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0598 del 14 de febrero de 2024, se ordenó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al Presupuesto de la vigencia 2024, para realizar transferencia de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - Educación, asignado a la Entidad Territorial Certificada ETC, para el funcionamiento de los internados escolares.

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0598 del 14 de Febrero de 2024, se hace necesario distribuir la nueva apropiación presupuestal que asciende a la suma de **\$138.775.280.00 CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE** de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1245 del 15 de febrero de 2024, en las 5 sedes que cuentan con el programa de INTERNADOS ESCOLARES en el Departamento del Tolima, con el criterio de distribución de matrícula registrada en el SIMAT con corte al 12 de febrero de 2024 así:

| MUNICIPIO  | CODIGO DANE  | INSTITUCION                                        | CODIGO DANE SEDE | NOMBRE SEDE                              | RESIDENTES | % ASIGNACIÓN | ASIGNACION    |
|------------|--------------|----------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------|------------|--------------|---------------|
| ANZOATEGUI | 173043000014 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR | 273043000710     | LA CABAÑA                                | 27         | 17.87%       | \$ 24,799,142 |
| MURILLO    | 273411000725 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPANTO              | 273411000725     | SEDE PRINCIPAL                           | 13         | 8.61%        | \$ 11,948,552 |
| PLANADAS   | 273555000398 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NASAWE'SX FI'ZÑI     | 273555000398     | I.E.T. NASAWE'SX FI'ZÑI - SEDE PRINCIPAL | 34         | 22.52%       | \$ 31,252,193 |



RESOLUCIÓN No. 2292  
( 16 ABR 2024 )

|              |              |                                                   |              |                                 |     |         |                |
|--------------|--------------|---------------------------------------------------|--------------|---------------------------------|-----|---------|----------------|
| RONCESVALLES | 273622000683 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA | 273622000136 | DINAMARCA                       | 12  | 7.95%   | \$ 11,032,635  |
| SANTA ISABEL | 273686000261 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR             | 273686000261 | I.E.T. BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL | 65  | 43.05%  | \$ 59,742,758  |
|              |              |                                                   |              |                                 | 151 | 100.00% | \$ 138,775,280 |

Que la Institución Educativa Técnica Lepanto del Municipio de Murillo – Tolima presentó a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Tolima, el proyecto de ejecución de los recursos adicionales para internados del SGP 2024, de acuerdo con las disposiciones y orientaciones del MEN incluidas en la Circular N°026 del 11 de junio de 2019.

Que en el acta de aprobación en reunión realizada el día 4 de abril de 2024 se revisa el proyecto presentado por la Institución Educativa Técnica Lepanto del Municipio de Murillo – Tolima, en donde se realiza la aprobación para la ejecución de los recursos para internados del SGP 2024, beneficiando a 13 estudiantes internos, según matrícula del SIMAT a corte 12 de febrero de 2024.

Que la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, realizará el seguimiento y control de la destinación de los recursos transferidos en la presente resolución.

Que la Dirección Financiera de Presupuesto previa solicitud del ordenador del gasto sustentada en la Resolución No. 0598 del 14 de febrero de 2024, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 1245 del 15 de febrero de 2024, el cual se afectara, así:

| CDP N. FECHA       | IDENTIFICACION PRESUPUESTAL   | CONCEPTO                                                                         | VALOR          | AFECTACION    |
|--------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| 1245<br>15/02/2024 | 04-41115-2.3.3.05.09.053-0625 | Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, básica y media | \$ 138.775.280 | \$ 11,948,552 |

Que el Rector en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución Educativa dispuso la cuenta maestra de ahorros del Banco Agrario de Colombia, según certificación bancaria de fecha 21 de marzo de 2024, para la transferencia de los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación relacionados con población atendida reconocida en internados escolares.

Que, por lo anterior;

EL TOLIMA NOS UNE  
Carrera 3 entre 10 y 11 Gobernación del Tolima Piso 8°  
Telefax 2616642 teléfono 2611111 ext. 817



RESOLUCIÓN No. 2292  
( 16 ABR 2024 )

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar transferir recursos a favor de la Institución Educativa Técnica Lepanto del Municipio de Murillo – Tolima la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE \$11,948,552, con destinación a las actividades presentadas en el proyecto de ejecución de los recursos adicionales para internados del SGP 2024, de acuerdo con las disposiciones y orientaciones del MEN incluidas en la Circular N°026 del 11 de junio de 2019, con los cuales se beneficiarán a 13 estudiantes, según matrícula del SIMAT.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Financiera de Tesorería del Departamento del Tolima, girar a favor de la Institución Educativa Técnica Lepanto del Municipio de Murillo – Tolima identificada con el NIT No. 8000143119, la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE \$11,948,552, a la cuenta maestra de ahorros número 4-661-83-00045-3 del del Banco Agrario de Colombia, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los

16 ABR 2024

  
**ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA**  
Secretaria de Educación del Tolima  
Ordenador del Gasto – Ejecutor



| Funcionario     | Nombre                                           | Dependencia      | Fecha      |
|-----------------|--------------------------------------------------|------------------|------------|
| Aprobado por:   | Zulia Yadira Pelaez Barragán<br>Asesora Jurídica | OALP – SECT      | Abril 2024 |
| Revisado por:   | Luis Felipe Urueña Pérez Director GCE-DAF - SECT | GCE – SECT       | Abril 2024 |
|                 | Uriel González González<br>Directora DAF- SECT   | GF - DAF – SECT  | Abril 2024 |
|                 | Yucely Montoya Bayona<br>PE-GF-DAF-SECT          |                  |            |
| Proyectado por: | Alix Herrera Urrea<br>PU -GCE-DAF-SECT           | GCE - DAF - SECT | Abril 2024 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.

EL TOLIMA NOS UNE  
Carrera 3 entre 10 y 11 Gobernación del Tolima Piso 8°  
Telefax 2616642 teléfono 2611111 ext. 817